



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” **RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN** **N° 050-2025-UNIFSLB-CO/VPI**

Bagua, 03 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 238-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MSB, de fecha 01 de octubre de 2025, Informe N°126-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/CIUNIB/FYPR, de fecha 29 de setiembre de 2025, Solicitud S/N de fecha 03 de setiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, de acuerdo con el Art. 9° del Reglamento General de Investigación en concordancia con el Art. 40° del Estatuto, Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria.

Que, mediante solicitud registrada con Expediente N.° 2926, de fecha 03 de setiembre de 2025, el egresado Yossimar Bryan Sánchez Flores solicita la corrección de sus nombres en el Certificado de Estudios de Awajún Básico, emitido el 28 de junio de 2024, debido a que se ha incurrido en un error de digitación en su identificación personal.

Que, mediante Informe N.° 126-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/CIUNIB/FYPR, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Ejecutivo del Centro de Idiomas valida tanto la culminación satisfactoria del curso como la existencia del error en la consignación de los nombres del estudiante en el Certificado de Estudios de Awajún Básico N.° 102-2024-UNIFSLB/VPI/DPBS/CIUNIB.

Que, a través del Informe N.° 238-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/MSB, de fecha 01 de octubre de 2025, el Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNIFSLB solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, a fin de disponer la corrección del nombre del estudiante en el certificado antes mencionado, conforme al siguiente detalle

N°	DICE	DEBE DECIR
01	JHOSSIMAR BRIAN SANCHEZ FLORES	YOSSIMAR BRYAN SANCHEZ FLORES

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la corrección del nombre del estudiante consignado en el Certificado de Estudios de Awajún Básico N° 102-2024-UNIFSLB/VPI/DPBS/CIUNIB, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DICE	DEBE DECIR
01	JHOSSIMAR BRIAN SANCHEZ FLORES	YOSSIMAR BRYAN SANCHEZ FLORES

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR excepcionalmente por las evidencias encontradas el Certificado de Awajún Básico del estudiante Yossimar Bryan Sanchez Flores, de acuerdo con el artículo primero, en concordancia a las normas administrativas vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN